

DECRETO N° 1057

NEUQUÉN, 02 AGO 1999

VISTO:

La Nota s/nº producida por la Dirección Sistema de Información Territorial y Urbana del Neuquén, Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales, mediante la cual solicita la contratación de dos (2) agrimensores para la ejecución de los trabajos que se detallan en el Anexo I -fs. 2/4- (Registro N° 556/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

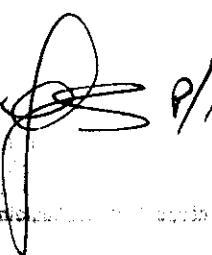
Que la Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales eleva legajos personales de los profesionales **Agrimensores GUILLERMO OSCAR HERNANDO y HORACIO ARNALDO TACCHETTI**, seleccionados oportunamente por dicha Dirección General para realizar los trabajos planificados por la Dirección de SITUN;

Que por Informe N° 1037/99 la Subsecretaría de Obras Públicas autoriza a efectuar la contratación de los profesionales **Agrimensores GUILLERMO OSCAR HERNANDO y HORACIO ARNALDO TACCHETTI**, por el término de dos (2) meses y por un monto de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)** cada uno, con presentación de factura, para prestar servicios en la Dirección de SITUN;

Que corre agregada la documentación pertinente de los profesionales, y los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y los nombrados;

Que por Informe N° 301/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores que se detallan, a partir del 19 de julio de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30 de septiembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de facturas a favor del Municipio, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección Sistema de Información Territorial y Urbana del Neuquén (SITUN),

///...2º


Firma del Jefe del Poder Ejecutivo
Municipio de Neuquén

2º...///

Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, a partir del 19 de julio de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30 de septiembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección Sistema de Información Territorial y Urbana del Neuquén (SITUN), Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas:

L.P. N°	NOMBRE	C.U.I.T.
42171/9	TACCHETTI, Horacio Arnaldo	20-14148581-5
42172/9	HERNANDO, Guillermo Oscar	20-14805574-3

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
HUMAR

